



MENDOZA, 22 JUN 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 34904/13, incorporada al expediente CUDAP-FAD: 18611/12, en la que el alumno José María LÓPEZ solicita equivalencias en materias optativas.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 444/13-F.A.D. se accedió al pase desde la Universidad Nacional del Litoral hacia la Universidad Nacional de Cuyo y se otorgaron equivalencias.

La solicitud del alumno LÓPEZ respecto a las materias optativas, la opinión favorable de los Profesores Titulares de los espacios curriculares mencionados y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno José María LÓPEZ (Registro N° 24.335) los espacios curriculares "**Italiano I**" con una carga horaria de VEINTIOCHO (28) horas; "**Acústica y Organología**" con una carga horaria de NOVENTA Y SEIS (96) horas y "**Folklore y Etnomúsica**" con una carga horaria de CINCUENTA Y SEIS (56) horas, en calidad de Materias Optativas, correspondientes a la carrera de Licenciatura en Dirección Coral, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 84/10-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 76/14-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **476**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO